

mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguiise, a catorce de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Myriam Jorge Camejo.

45.967

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

ANUNCIO

609

Aprobada inicialmente el Plan Director de Zonas Comerciales Abiertas de Valleseco, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública según Resolución de Alcaldía número 2025-0107 de fecha 13 de febrero de 2025, por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Plan Director, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.valleseco.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plan Director.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Valleseco, a catorce de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO, José Luis Rodríguez Quintana.

44.234

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO

610

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 007-2025

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 y disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número 007-2025, en la Modalidad de Crédito Extraordinario, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2025.